



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ORDENANZA REGULADORA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2015, aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de Edificios (BOP núm. 68, de 6 de junio de 2014). Dicha modificación fue sometida a información pública por plazo treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 129, de 28 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 26 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2015, ambos inclusive, no habiéndose presentado alegaciones a la misma, durante el expresado plazo de tiempo, por lo cual el acuerdo se entiende definitivamente aprobado.

A continuación se publica íntegramente el texto de la modificación de la Ordenanza en cumplimiento de preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley:

“Disposición Transitoria Primera. CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

El primer Informe de Evaluación de Edificios, se presentará a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza y de acuerdo con el siguiente Calendario:

Hasta 1940 (incluido).	Durante el año 2.016
Entre 1941 y 1950.	Durante el año 2.017
Entre 1951 y 1960.	Durante el año 2018
Entre 1961 y 1970.	Durante el año 2019.
Entre 1971 y 1979.	Durante el año 2020.

Los terminados a partir de 1980 hasta el 31 de diciembre del año siguiente a cumplir los cuarenta años.”

Contra este acuerdo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palencia, 18 de diciembre de 2015.- La Delegada de Urbanismo, María Álvarez Villalaín (Boletín Oficial de la Provincia de Palencia núm, 155, de 28 de diciembre de 2015).